

## EXTRACTO DE ACTA

**El suscrito representante legal de la FUNDACION CTIC - CENTRO DE TRATAMIENTO E INVESTIGACION SOBRE CANCER LUIS CARLOS SARMIENTO ANGULO, identificada con NIT. 901.002.487-0, certifica el siguiente extracto del Acta No. 028 del respectivo Consejo de Fundadores:**

NÚMERO DE ACTA: 028  
FECHA Y HORA: Marzo 24 de 2023, 11:00am  
LUGAR: Carrera 13 # 26<sup>a</sup>- 47, piso 28 de la ciudad de Bogotá.  
CONVOCATORIA: Por comunicación suscrita por el Representante Legal principal

ASISTENTES: Miembros del Consejo de Fundadores: doctor LUIS CARLOS SARMIENTO ANGULO, la señora FANNY GUTIÉRREZ DE SARMIENTO, la señora LUZ ANGELA SARMIENTO GUTIÉRREZ y, la señora ADRIANA SARMIENTO GUTIÉRREZ.

INVITADOS: MAURICIO CARDENAS MÜLLER, RAFAEL SANCHEZ PARIS y JUANITA LEÓN PEÑARENAS.

PRESIDENTE DE LA REUNIÓN: Dr. LUIS CARLOS SARMIENTO ANGULO

SECRETARIO DE LA REUNIÓN: MAURICIO CARDENAS MÜLLER

“.....

### DESARROLLO DEL ORDEN DEL DÍA

1. El Presidente verificó que había quórum para deliberar y decidir válidamente.
2. El Secretario dio lectura al orden del día propuesto, el cual fue aprobado en forma unánime.
3. Continuando con el Orden del Día, el Presidente concedió el uso de la palabra al Dr. Sánchez París, Director Ejecutivo, quien presentó los apartes más relevantes del informe de la gestión desarrollada en el año 2022.

El referido documento no se transcribe al acta, pero es anexo de la misma y forma parte integrante de ella; el Consejo de Fundadores destaca la gestión realizada en cabeza del Director ejecutivo, agradece su liderazgo y por unanimidad aprueba el respectivo informe.

4. Concluido el punto anterior, el Secretario de la reunión procedió a dar lectura del Dictamen del Revisor Fiscal KMPG.

El referido documento no se transcribe al acta, pero es anexo de la misma y forma parte integrante de ella.

5. Acto seguido, el Presidente concedió el uso de la palabra al Dr. Sánchez París quien presentó los Estados Financieros a corte del 31 de diciembre de 2022.

Los referidos documentos no se transcriben al acta, pero son un anexo de la misma y forman parte integrante de ella. Revisados por los presentes los Estados Financieros a corte del 31 de diciembre de 2022, son aprobados por unanimidad.

6. (...)

7. El Presidente manifestó que, de acuerdo con lo previsto en el numeral 6° del artículo 1.2.1.5.1.8 del Decreto 2150 de 2017, se requiere que el Consejo de Fundadores, como máximo órgano de dirección de la Fundación, indique mediante Acta el estado de las asignaciones permanentes de los años gravables anteriores que no han sido reinvertidas.

Acto seguido, solicitó al Dr. Sánchez Paris el respectivo informe. El Dr. Sánchez Paris manifestó que la Fundación no cuenta con asignaciones permanentes de años anteriores. Respecto de los excedentes del periodo inmediatamente anterior (2021), recordó que el excedente fue negativo pues correspondió a menos TRES MIL CIENTO TREINTA Y DOS MILLONES NOVECIENTOS CATORCE MIL NOVECIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS M/Cte. (-\$3.132.914.969), por este motivo, no hubo lugar a excedentes para reinvertir o constituir asignaciones permanentes para el año 2022.

Todo lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en el numeral 1° del artículo 1.2.1.5.1.27 del Decreto 2150 de 2017.

Analizado por los presentes el informe del estado de las asignaciones permanentes y el informe de excedentes del periodo anterior, este fue aprobado por unanimidad.

8. El Secretario procedió a la lectura del informe sobre la propuesta de reinversión de los excedentes generados en el periodo 2022.

Para el periodo 2022, el excedente contable fue negativo pues correspondió a menos VEINTI NUEVE MIL OCHOCIENTOS VEINTI TRES MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL CIENTO CINCUENTA Y CINCO PESOS M/Cte. (-\$29.823.497.155), y el excedente fiscal ascendió a MIL QUINIENTOS SESENTA Y NUEVE MILLONES QUIIENTOS SETENTA Y TRES PESOS M/Cte. \$1.569.573.000.

Se propone a los señores miembros reinvertir en el desarrollo de la actividad meritoria dentro del año siguiente a aquel en el cual se generó, es decir en el periodo gravable 2023 en la renovación y ampliación de equipo biomédico y tecnología del CTIC.

Analizado por los presentes el informe de reinversión de los excedentes generados en el periodo gravable 2022, es aprobado por unanimidad.

9. En cumplimiento de lo establecido por el artículo 1.2.1.5.1.8 del Decreto 2150 de 2017, los señores miembros del Consejo de Fundadores solicitan que en el Acta se deje la expresa constancia que en relación con la FUNDACIÓN CENTRO DE TRATAMIENTO E INVESTIGACION SOBRE CANCER LUIS CARLOS SARMIENTO ANGULO - CTIC:
  - a) Los aportes no son reembolsables bajo ninguna modalidad, ni generan derecho de retorno para el aportante, ni directa, ni indirectamente durante su existencia, ni en su disolución y liquidación.
  - b) La entidad desarrolla una actividad meritoria y que son de interés general y de acceso a la comunidad, en los términos previstos en los Parágrafos 1 y 2 del artículo 359 del Estatuto Tributario.
  - c) Los excedentes no son distribuidos bajo ninguna modalidad, ni directa, ni indirectamente durante su existencia, ni en su disolución y liquidación.

Acto seguido, por unanimidad, se deja constancia que la Fundación cumple con la totalidad de las condiciones mencionadas anteriormente.

10. El Secretario puso de presente que de conformidad con lo dispuesto por el Consejo de Fundadores mediante Acta No. 005 del 27 de marzo de 2018, el Director Ejecutivo procedió ante la DIAN a presentar la solicitud de permanencia de la Fundación en el Régimen Tributario Especial del Impuesto sobre la Renta de las Entidades Sin Ánimo de Lucro, trámite que fue cabalmente concluido con fecha 26 de abril de 2018. Por su parte, con fecha 21 de marzo de 2019, con fecha 23 de junio de 2020 (conforme el plazo ampliado por la DIAN debido a la contingencia presentada por la Pandemia Covid-19), con fecha 29 de marzo de 2021 y, con fecha 31 de marzo de 2022, se realizaron las respectivas actualizaciones anuales.

Conforme lo dispuesto en el artículo 364-5 del Estatuto Tributario, las entidades pertenecientes a dicho régimen deben actualizar de forma anual la información contenida en el registro web de la DIAN.

Para efectos de lo anterior, por unanimidad, se autoriza ampliamente al Representante Legal para adelantar todas las gestiones requeridas para actualizar en el presente año la información que sea requerida a fin de garantizar la permanencia en el Régimen Tributario Especial.

11. El Secretario manifestó que, de conformidad con lo dispuesto en el literal (d) del numeral 4° del artículo 1.2.1.5.1.8 del Decreto 2150 de 2017, es necesario identificar en la presente Acta los cargos directivos de la Fundación, entendidos como aquellos quienes toman decisiones respecto del desarrollo del objeto social en forma directa e indirecta, respecto de las actividades meritorias del interés general y el acceso a la comunidad.

Por este motivo, procedió a enumerar y dejar constancia en la presente Acta de las personas que pertenecen al Consejo de Fundadores de la Fundación:

<b>CONSEJO DE FUNDADORES</b>		
<b>MIEMBROS PRINCIPALES</b>		<b>IDENTIFICACIÓN</b>
1	LUIS CARLOS SARMIENTO ANGULO	C.C. No. 119.766 expedida en Bogotá
2	FANNY GUTIÉRREZ DE SARMIENTO	C.C. No. 20.288.839 expedida en Bogotá
3	MARIA CLAUDIA SARMIENTO	C.C. No. 35.461.739 expedida en Bogotá
4	LUZ ANGELA SARMIENTO GUTIÉRREZ	C.C. No. 35.461.740 expedida en Bogotá
5	ADRIANA SARMIENTO GUTIÉRREZ	C.C. No. 51.570.082 expedida en Bogotá
6	LUIS CARLOS SARMIENTO GUTIÉRREZ	C.C. No. 19.463.398 expedida en Bogotá
7	SONIA SARMIENTO GUTIÉRREZ	C.C. No. 51.621.452 expedida en Bogotá
<b>SUPLENTE NUMÉRICOS</b>		<b>IDENTIFICACIÓN</b>
1	LUIS FERNANDO PABÓN PABÓN	C.C. No. 19.381.997 expedida en Bogotá
2	MARIA PAULA BOTERO HERNANDEZ	C.C. No. 1.032.428.514 expedida en Bogotá

Por este motivo, procedió a enumerar y dejar constancia en la presente Acta de las personas que pertenecen al equipo directivo de la Fundación:

<b>EQUIPO DIRECTIVO</b>		
1	<b>DIRECTOR EJECUTIVO</b> RAFAEL ANTONIO SANCHEZ PARIS	C.C. No 80.410.714 expedida en Bogotá
2	<b>DIRECTORA CLÍNICA</b> SANDRA XIMENA FRANCO MILLAN	C.C. No 39.782.994 expedida en Bogotá
3	<b>DIRECTOR ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO</b>	C.C. No 80.092.622 expedida en Bogotá

	FABIAN DARIO MORENO JAIMES	
4	<b>DIRECTORA DE CUIDADO</b> ELVY MILENA PARRA CORONADO	C.C. No 52.498.352 expedida en Bogotá
5	<b>DIRECTOR DE INVESTIGACIÓN Y EDUCACIÓN:</b> ANDRES FELIPE CARDONA ZORRILLA	C.C. No 79.940.178 expedida en Bogotá
6	<b>DIRECTORA COMERCIAL</b> MARITZA DEL PILAR RINCÓN BELLO	C.C. No 35.416.031 expedida en Zipaquirá
7	<b>DIRECTORA DE PLANEACIÓN, MEJORAMIENTO E INNOVACIÓN</b> ADRIANA MARCELA ARBELAEZ TABORDA	C.C. No 1.020.726.561 expedida en Bogotá

12. El Consejo de Fundadores, por unanimidad, aprobó reelegir al actual Director Ejecutivo principal de la Fundación, señor RAFAEL ANTONIO SANCHEZ PARIS e igualmente reelegir al suplente, señor MAURICIO CARDENAS MÜLLER; al efecto, encontrándose presentes los Dres. Sánchez y Cárdenas, aceptaron expresamente la reelección.

13. El Consejo de Fundadores, por unanimidad, aprobó reelegir al actual Revisor Fiscal de la Fundación, la compañía KPMG. Se presenta por el Secretario la propuesta de servicios que al efecto entregó KPMG.

Al efecto, por unanimidad, se autoriza ampliamente al Representante Legal para suscribir el respectivo contrato por un año, para la vigencia 2023, conforme la propuesta anexa de KPMG.

14. No se presentaron Proposiciones ni varios de parte de los presentes.

15. En un receso decretado por el Presidente se elaboró la presente acta, que luego de ser leída por el Secretario fue aprobada en forma unánime.

Agotado el Orden del Día se levantó la sesión a las 2:00 p.m.”

Es fiel copia del Acta No. 028 del Consejo de Fundadores de la FUNDACION CTIC - CENTRO DE TRATAMIENTO E INVESTIGACION SOBRE CANCER LUIS CARLOS SARMIENTO ANGULO. Al efecto se suscribe la presente a los 18 días del mes de abril de 2023 en la ciudad de Bogotá.

  
**MAURICIO CARDENAS MÜLLER**  
 Secretario de la Reunión

  
**RAFAEL ANTONIO SANCHEZ PARIS**  
 Representante Legal